



a) Cumplir con pagar la cuota inicial del fraccionamiento como requisito previo para la aprobación del mismo.

b) Otorgado el fraccionamiento, cumplir con pagar el monto de las cuotas ordinarias el último día hábil de cada mes y de acuerdo al código de pago establecido en el acto administrativo de aprobación”.

Artículo 4.- Las modificaciones contenidas en los artículos 1, 2 y 3 señalados precedentemente, entran en vigencia al día siguiente de publicada la presente resolución.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, así como encargar a la Unidad de Imagen y Comunicación, publique la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
Superintendente

2245432-1

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Acuerdo adoptado sobre directores de empresas en las que FONAFE participa como accionista

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 001-2023/012-FONAFE

Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2023/012-FONAFE adoptado en la Sesión No Presencial N° 012-2023 de 14 de diciembre de 2023, se acordó lo siguiente:

1. Nombrar como Presidentes y Directores en las empresas del Estado a los señores:

N°	NOMBRES	EMPRESA ⁽¹⁾	CARGO	PRESENTADO ⁽²⁾
1	FORTUNATO ALVA DAVILA	ELECTRO PUNO S.A.A.	DIRECTOR	MINEM
2	GUSTAVO MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ DE OTOYA LA TORRE	SERPOST S.A.	PRESIDENTE	MTC
3	IRIS MARLENI CÁRDENAS PINO	ADINELSA	DIRECTOR	MINEM
4	JUAN FERNÁN MUÑOZ RODRÍGUEZ	ELECTRO ORIENTE S.A.	PRESIDENTE	MINEM

⁽¹⁾ ELECTRO PUNO: Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. / SERPOST: Servicios Postales del Perú S.A. / ADINELSA: Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A./ ELECTRO ORIENTE: Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.

⁽²⁾ MINEM: Ministerio de Energía y Minas / MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Lima, 18 de diciembre de 2023

HÉCTOR BUZAGLO DE BRACAMONTE
Director Ejecutivo (e)

2245630-1

Acuerdo adoptado sobre la transferencia a la Contraloría General de la República para la contratación de la sociedad auditora para FONAFE

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 002-2023/007-FONAFE

Mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2023/007-FONAFE adoptado en la Sesión No Presencial N° 007-2023 de 5 de Setiembre de 2023, se acordó lo siguiente:

Aprobar la transferencia financiera de FONAFE a favor de la Contraloría General de la República por la suma de S/ 231,133.00 (Doscientos treinta y un mil ciento treinta y tres y 00/100 soles), correspondiente a la retribución económica para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de la sociedad de auditoría encargada de llevar a cabo el proceso de auditoría correspondiente al ejercicio 2023

Lima, 15 de diciembre de 2023

BETTY SOTELO BAZÁN
Directora Ejecutiva

2245254-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Aprueban propuesta de “Jornada Laboral Voluntaria”, presentada por la jueza del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, con participación voluntaria de servidores judiciales adscritos al referido juzgado

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000822-2023-P-CSJLI-PJ

Lima, 18 de diciembre del 2023

VISTOS:

La Resolución Administrativa N.º 510-2023, de fecha 01 de diciembre del 2023, el Oficio N.º 14-2023-SMUG.1JTTL/CSJLI.PJ, de fecha 15 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante la Resolución Administrativa de vistos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso entre otros, que las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, verifiquen el desempeño de los órganos jurisdiccionales cuyo nivel de resolución de expedientes al mes de agosto del 2023, presentan un avance inferior o igual al 64% en función al porcentaje de avance ideal del 73%.

Segundo.- De otro lado, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo hizo de conocimiento de este despacho el informe N.º 135-2023-CEP-UPD-GAD-CSJLI- PJ (del 10 de noviembre del 2023), el cual versa sobre las metas de producción preliminares alcanzadas por todos los órganos jurisdiccionales de esta CSJ hasta el tercer trimestre del presente año, identificando aquellos que consiguieron sus niveles óptimos de producción, así como, aquellos que no lo lograron, siendo que de la evaluación realizada se